ACTA DE EVALUACION Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 275.574, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil catorce, siendo las 11:30 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: C. P. Dany Raquel Leiva García, C.P. Juan Ernesto Giménez Figueredo, Abog. Manuel González Fonseca, designados por Resolución Nº 142/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013, para iniciar la evaluación y Comparación de ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 03, ID Nº 275.574**, **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE contrato abierto,** bajo la modalidad de Contratación Directa.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº21.909/03.-

De la misma manera se da lectura a la Adenda Nº2/2014 de las Modificaciones introducidas al llamado por contratación directa para la adquisición de Combustible, convocada por la Facultad Ciencias Económicas.

El Comité de Evaluación recepcionó del departamento de la U.O.C., la oferta presentada por el proveedor y el Acta de Recepción de Apertura de Sobres de la sgte. Empresa:

1. **Estación de Servicios COPETROL S. A.**

Luego de la verificación de los requisitos legales, oferta y especificaciones técnicas, se ha llegado a la conclusión de que la oferta presentada por la empresa **COPETROL,** ha sido habilitada para ser evaluada

Seguidamente se inicia el proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art.60, 61 y siguientes del Decreto Nº21.909/03 que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, analizando las ofertas en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial presentadas, a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente, conforme a la tabla que se presenta a continuación.

Anexo E

Documentos de la Oferta

1. COPETROL S. A.		
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Publicos.*	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	x	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	x	

1. CAPACIDAD FINACIERA		
Copia simple de Balances	x	

2. EXPERIENCIA		
Copia de contratos, facturas, órdenes de compra o servicios, u otros documentos que acredite que la empresa ha proveído los bienes objeto del contrato a entidades públicas y/o privadas durante los 3 últimos años.	x	

PLANILLA DE PRECIOS

1. Estación de Servicios COPETROL S. A.

Luego de la verificación de los requisitos legales, oferta y especificaciones técnicas, la empresa presentada ha sido habilitada.

1. Planilla de Precio:

Estación de Servicios COPETROL S. A.

Nº Item.	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Adjudicado
1	Diesel Tipo II	Litros	1	Boca de Expendio	6.890	Si
Precio Total: Guaraníes seis mil ochocientos noventa					6.890	

Luego de analizar la oferta presentada por la misma, El Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú. Recomienda:

1. **ADJUDICAR** a la empresa: **COPETROL S. A.** por un contrato abierto cuyo monto mínimo asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (veinte millones) en la Adquisición de Combustibles, para uso de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, por ser la oferta que cuenta con la capacidad legal, financiera, solvencia técnica, experiencia suficiente para responder al compromiso asumido y ha cumplido cabalmente con los requisitos exigidos en la carta de invitación y los procedimientos establecidos para las Contrataciones, acogiéndonos a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. c. de la 2051/03.

2. Queda el acta firmada al pie de la misma por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
C. P. Juan E. Giménez
Miembro Comité Evaluador

.....
C. P. Dany Raquel Leiva García
Miembro Comité Evaluador

.....
Abog. Manuel González
Miembro Comité Evaluador